



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

## RESOLUCIÓN N° 027/2024-CCI

SALTA, 19 de febrero de 2024

### VISTO:

La Nota N° 2534/23, presentada por la Mgs. Company, Susana María, mediante la cual solicita la reconsideración de la Res. N° 120/23-CCI, y;

### CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 120/23-CCI se resuelve no aprobar para su ejecución como Proyecto de Investigación Tipo "A", la presentación realizada por Company, Susana María, DNI N° 25.212.314, de Título "INDAGACIONES SOBRE EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) EN LA ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS Y SU IMPACTO EN LOS CURSOS DE LECTOCOMPRESIÓN EN LA UNIVERSIDAD."

Que tomando vistas de lo expuesto por la Mgs. Company en la nota de referencia, la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos considera que el pedido de reconsideración se encuentra debidamente justificado; por lo que aconseja se envíen las presentes actuaciones a los evaluadores que intervinieron primeramente en el proceso de evaluación, desestimando las modificaciones realizadas al proyecto, respecto de la versión presentada al momento del cierre de la convocatoria, por no considerarlas pertinentes.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos en su Despacho N° 037/23 de fecha 19 de diciembre de 2023,

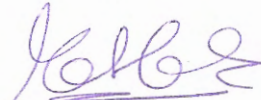
### EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

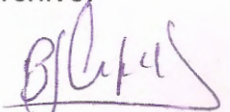
(En su Primera Reunión Extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2023)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar al pedido de reconsideración presentado por la Mgs. Company, Susana María – DNI N° 25.212.314, y enviar las presentes actuaciones a los evaluadores que intervinieron primeramente en el proceso de evaluación, desestimando las modificaciones realizadas al proyecto, respecto de la versión presentada al momento del cierre de la convocatoria.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente a la Interesada y a la Dirección de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dra. BETINA SANDRA CAMPUZANO  
VICEPRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa